



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/464/2019, de 3 de mayo, por la que se publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante ORDEN SAN/119/2018, de 29 de enero, (B.O.C. y L. de 13 de febrero) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de Promoción Interna.

Por ORDEN SAN/62/2019, de 17 de enero, (B.O.C. y L. de 5 de febrero), se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de Promoción Interna y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2019, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, se nombra personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de Promoción Interna.

Uno de los opositores que superó el proceso selectivo, D. Alberto Macarrón Rojo, ha presentado escrito de renuncia a aportar la documentación requerida y la relación de preferencia en las plazas ofertadas, por lo que, tal como establece la base 8.2 de la Orden de convocatoria y el punto tercero de la ORDEN SAN/62/2019, no procede su nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por lo que, a la vista de lo expuesto, se.

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación complementaria con el aspirante que ha superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/119/2018 de 29 de enero.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden, el aspirante relacionado en el Anexo I deberá presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Título de Grado, Diplomado Universitario de Enfermería o de Ayudante Técnico Sanitario.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Orden.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente orden.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, el aspirante que figura en la relación complementaria, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberá cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desea ser adscrito.



Quinto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Sexto.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 3 de mayo de 2019.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO

**ANEXO I**

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO
EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA CATEGORÍA DE
ENFERMERO/A POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
1	CALVO OLIVARES, CAROLINA	***6950**	53,33	76,1	129,43

ANEXO II

D/DÑA.....,
con DNI N.º..... y domicilio en la C/,
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso
a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de **Enfermero/a**
del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, **y a**
efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada
categoría:

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Enfermero/a.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario y/o especialidad, en la que ha participado a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo.

En, ade.....de 2019

(firma)



ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN

ENFERMERO/A

CENTRO	LOCALIDAD	NÚMERO DE PLAZAS
GAE BURGOS	BURGOS	1



ANEXO IV

D/Dña.....
..... con D.N.I....., aspirante que ha superado el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, convocado mediante ORDEN SAN/119/2018, de 29 de enero, (B.O.C. y L. de 13 de febrero),

SOLICITA le sea adjudicada la vacante que se relaciona a continuación:

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		

En.....a.....de.....de 2019

(firma)